

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO			
Proceso: Vinculación Institucional					
Subproceso: Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 12-519-PO-09		Versión: 01	Fecha de aprobación 20/11/2019		Página 1 de 8

APROBACION Y CONTROL DE CAMBIOS

Documento que se modifica	Procedimiento de Vinculación	
Código del documento	12-519-PR-09	Versión: 02
Razón del cambio	Cambio de administración del Conalep Guerrero	
Descripción del cambio	Formatos con actualización de identidad gráfica y firmas de Directora Estatal y enlace de Calidad de la nueva administración.	
Fecha de aprobación:	18/11/2019	

LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS APARECEN ÚNICAMENTE EN EL ORIGINAL


 Lic. Nybía Solís Peralta
 Directora Estatal
 Aprobó


 Ing. José Enrique López Vanmeeter
 Enlace de la Calidad
 Revisó


 Lic. Elizabeth Moreno del Moral
 Jefe de Proyecto Promoción y Vinculación
 Elaboró

Código: SCGC-GA-01-F01

Versión 11 del 02/10/2019

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.



Proceso: Vinculación Institucional

Subproceso: Vinculación Institucional

Procedimiento: Vinculación

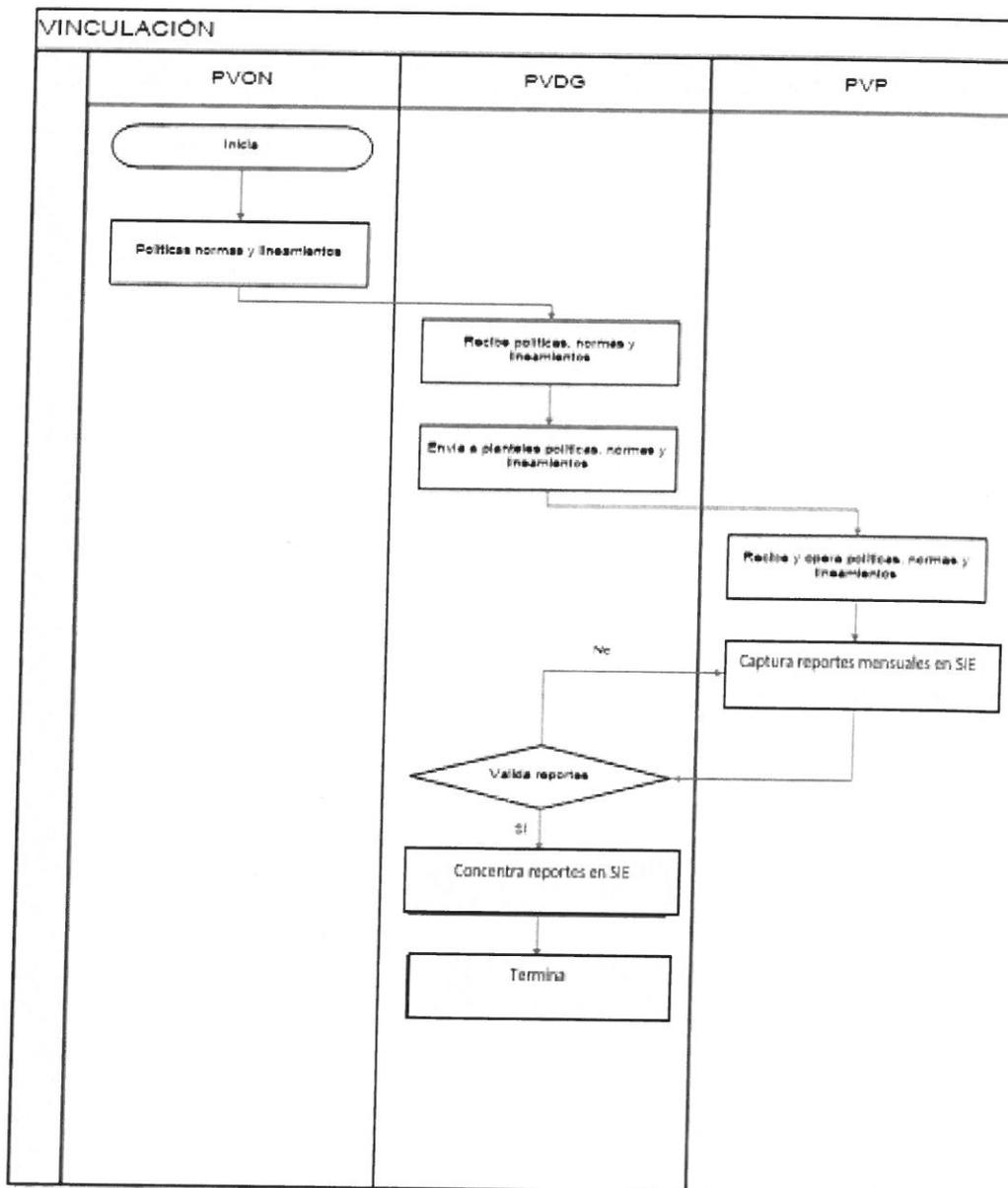
Código: 12-519-PO-09

Versión: 01

Fecha de aprobación 20/11/2019

Página 2 de 8

1. Diagrama de Flujo



 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO		
Proceso: Vinculación Institucional			
Subproceso: Vinculación Institucional			
Procedimiento: Vinculación			
Código: 12-519-PO-09	Versión: 01	Fecha de aprobación 20/11/2019	Página 3 de 8

2. Objetivo:

Coordinar, fortalecer e impulsar las acciones de vinculación de los planteles y Dirección General con los Sectores Productivos Público, Social y Privado.

3. Responsables:

- Oficinas Nacionales. Director de Vinculación Social
- Oficinas Nacionales. Coordinador de Vinculación
- Dirección General: Jefe de Proyecto de Promoción y Vinculación
- Planteles: Jefe de Proyecto y/o responsable de Promoción y Vinculación

4. Alcance:

Desde la recepción de la normatividad vigente, su aplicación, seguimiento, hasta su evaluación.

5. Insumos / Proveedores

- a) Políticas y Normas de la Vinculación Institucional/Oficinas Nacionales.
- b) Formatos para el Registro, Control y Reportes de resultados de Vinculación/Dirección General

6. Clientes:

- a) Oficinas Nacionales
- b) Dirección General del CONALEP Guerrero
- c) Planteles
- d) Sector Productivo
- e) Comités de Vinculación

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO		
Proceso: Vinculación Institucional				
Subproceso: Vinculación Institucional				
Procedimiento: Vinculación				
Código: 12-519-PO-09	Versión: 01	Fecha de aprobación 20/11/2019	Página 4 de 8	

7. Indicadores:

- Número de Sesiones de comité de vinculación estatal y de plantel realizadas
- Número de convenios firmados y cartas de intención firmada
- Becas Directas e indirectas
- Donaciones obtenidas

8. Referencias Normativas:

- Normas y lineamientos de la Vinculación Institucional/Oficinas Nacionales.
- Formatos para el Registro, Control y Reportes de resultados de Vinculación/ coordinación de vinculación
- Reglamento de Comités de Vinculación del Sistema Conalep

9. Normas de Operación:

1. El Jefe de Proyecto de Promoción y Vinculación de la Dirección General del CONALEP Guerrero, deberá remitir oportunamente a los planteles los lineamientos para la realización de las Acciones de Vinculación y reporte de resultados.
2. El jefe de proyecto y/o responsable de Vinculación deberá realizar las acciones establecidas en la Programa anual de vinculación PAV
3. El Jefe de Proyecto y/o Responsable de Promoción y Vinculación de Planteles, deberá capturar en el Sistema de Información Ejecutiva SIE, el resultado del PAV.
4. Los Jefes de Proyecto y/o Responsables de Promoción y Vinculación de Planteles deberá elaborar el Directorio de Alumnos de sexto semestre.
5. Los Comités de Vinculación deben sesionar por lo menos 3 veces al año.

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 EDUCACIÓN <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</small>				COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO		 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO <small>1975 - 2021</small>	
Proceso: Vinculación Institucional							
Subproceso: Vinculación Institucional							
Procedimiento: Vinculación							
Código: 12-519-PO-09		Versión: 01		Fecha de aprobación 20/11/2019		Página 5 de 8	

6. El Jefe de Proyecto y/o responsable de Promoción y Vinculación de Plantel deberá formalizar las acciones de vinculación a través de convenios y remitirlo a la Dirección General de CONALEP Guerrero, para su validación del área jurídica.
7. El Jefe de Proyecto y/o responsable de Promoción y Vinculación de Dirección General y Planteles, deberá concertar los convenios, cartas de intención de acuerdo a la normatividad vigente, para la realización de servicio social, prácticas profesionales, practicas hospitalarias y las que se deriven de una relación colaboración con el sector productivo.
8. El Jefe de Proyecto y/o responsable de vinculación será el que realice el registro, control, seguimiento de la liberación del servicio social y prácticas profesionales a través del Sistema de Administración Escolar SAE
9. El jefe de proyecto de Promoción y Vinculación de la Dirección General, deberá remitir los convenios a los planteles, en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de su recepción., siempre y cuando no existan observaciones por parte del área jurídica
10. El responsable de Vinculación de Dirección General y de los planteles, deben gestionar con los sectores productivos de la Comunidad los apoyos necesarios para facilitar a los alumnos del Colegio la realización de su servicio social y prácticas profesionales.
11. Los responsables de Vinculación de la Dirección General y de los planteles deben gestionar apoyos económicos, becas y donaciones para beneficio del alumnado.

10. Descripción de Actividades:

No.	ÁREA Y/O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Inicio

Proceso: Vinculación Institucional

Subproceso: Vinculación Institucional

Procedimiento: Vinculación

Código: 12-519-PO-09

Versión: 01

Fecha de aprobación 20/11/2019

Página 6 de 8

1.-	Dirección de vinculación de Oficinas Nacionales	Envía a la Dirección General del CONALEP Guerrero, Normas y lineamientos de la Vinculación Institucional vigentes.
2.-	Promoción Vinculación Dirección General	Recibe normas y lineamientos de la Vinculación Institucional vigentes.
3	Promoción Vinculación Dirección General	Remite a planteles, los lineamientos de Vinculación Institucional vigentes
4.-	Promoción y Vinculación Planteles	Recibe lineamientos y opera las actividades derivadas de las Normas y lineamientos de la Vinculación Institucional vigentes. <ul style="list-style-type: none"> • Sesiones del comité de vinculación • Convenios • Cartas de intención • Becas directas e indirectas • Donaciones
5.-	Promoción Vinculación Planteles	Captura en el Sistema de Información Ejecutiva SIE los resultados de los indicadores del Programa Anual de Vinculación PAV
6.- 6.1	Promoción Vinculación Dirección General	Revisa la información capturada en el SIE por los planteles, Información Correcta- si -valida Información incorrecta- rechaza- para su corrección
7-	Promoción Vinculación Dirección General	Aprueba información contenida en los informes de los resultados de la campaña, en el SIE

 EDUCACIÓN <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</small>		 conalep		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO		 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO <small>2015 - 2021</small>	
Proceso: Vinculación Institucional							
Subproceso: Vinculación Institucional							
Procedimiento: Vinculación							
Código: 12-519-PO-09		Versión: 01		Fecha de aprobación: 20/11/2019		Página 7 de 8	

8.-	Promoción Vinculación Dirección General	Se envía información del SIE a la dirección de vinculación, misma que será utilizada, para junta directiva y otros.
		Termina Total de actividades 8

11. Formatos que intervienen en el procedimiento general para control de registros del sistema de gestión de calidad

No	Denominación	Código en SIE
1.	Programa Anual de Vinculación.	Pr-SUST-CONALEP-004-Pd-01-F-01
2.-	Sesiones de comité de vinculación	Pr-SUST-CONALEP-004-Pd-01-F-02
3.-	Acuerdos derivados del comité de vinculación	Pr-SUST-CONALEP-004-Pd-01-F-03
4.	Convenios y cartas de intención	Pr-SUST-CONALEP-004-Pd-01-F-04
5.-	Colocación de egresados	Pr-SUST-CONALEP-004-Pd-01-F-05
6.-	Becas directas e indirectas	Pr-SUST-CONALEP-004-Pd-01-F-06
7.-	Donaciones	Pr-SUST-CONALEP-004-Pd-01-F-06

12. Instrucción de trabajo

Para la autorización de los convenios, los responsables de Vinculación de los planteles deben enviarlos a revisión a Dirección General de Conalep para que a su vez se turne al área jurídica para su aprobación

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO			
Proceso: Vinculación Institucional					
Subproceso: Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 12-519-PO-09		Versión: 01	Fecha de aprobación 20/11/2019		Página 8 de 8

13. Términos y Definiciones.

De forma general se consideran los siguientes términos.

SCGC	Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad
PVON	Promoción y Vinculación Oficinas Nacionales
PVDC	Promoción y Vinculación Dirección General del CONALEP Guerrero.
PVP	Promoción y Vinculación Plantel.
PAV	Programa anual de vinculación

HISTORIAL DE CAMBIOS DEL PROCEDIMIENTO

Número de Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
01	2008	Nueva creación
02	18/11/19	Cambio de administración del Conalep Guerrero

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Master Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.